


Impacto del comercio “libre”

**¿OMC y el ALCA
Una amenaza a la
Educación Pública?**

**Informe de la Red SEPA*
para la jornada continental
“La Educación no se Vende”**



***Red Social para la Educación Pública en las Américas**

La educación Pública

es un pilar central de una sociedad democrática. Las instituciones de la educación pública, desde la escuela primaria hasta la universitaria, idealmente prepara a los estudiantes a convertirse en ciudadanos activos que contribuyan en sus sociedades compartiendo su conocimiento. La importancia de las instituciones de la educación pública también requiere que sean responsables con las comunidades a las que sirve. Sin embargo, como una institución que promueve democracia y que está moldeada por instituciones democráticas como las juntas escolares locales y legislaturas nacionales o regionales, la educación pública está siendo amenazada por un creciente "déficit democrático" que convierte a estas estructuras responsables públicas indefensas frente a las políticas económicas neoliberales. El sistema regulatorio supranacional, establecido a puertas cerradas y muy lejos del escrutinio público requerirá que las instituciones públicas y los creadores de las políticas públicas acepten reglas radicales de inversión y comercio para que sus propias economías no sufran sanciones punitivas comerciales. La educación pública está directamente amenazada por el Acuerdo General de Comercio en Servicios (por sus siglas en inglés GATS) que forma parte de la régimen de inversión y comercio de la Organización Mundial de Comercio (OMS) y que ha sido incorporado en los acuerdos de comercio regionales, tal es el caso del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) propuesto hemisféricamente.

Bajo el GATS, el suministro de la educación pública podría verse como una barrera al comercio en servicios. Algunas autoridades han declarado que la educación pública estaría protegida bajo la excepción a la cobertura del GATS por servicios ofrecidos bajo "autoridad gubernamental". Sin embargo, si los servicios del gobierno son ofrecidos ya sea sobre una "base comercial" o "en competencia con proveedores de servicios privados" aun estaría cubierto por el GATS. La realidad es que no existe ningún sistema educativo público que no ofrezca algunos servicios sobre la base de pago o en competencia con un proveedor de educación privada. La opinión legal de una respetada firma canadiense que trabaja con leyes de comercio concluye que un tribunal de comercio podría

determinar que la educación pública está cubierta bajo las reglas del GATS. Esto podría incluir todos los servicios educativos, desde la enseñanza en el aula, el transporte escolar hasta los servicios de vigilancia.

Las implicaciones a largo término de la agenda del GATS pueden verse en el propuesto ALCA. Iniciativa de los Estados Unidos realizada en el Encuentro de las Américas en 1994, el ALCA está planificada para ser implementado en el 2005. Afectará a 800 millones de habitantes y abarcará el 20 por ciento de todo el comercio global. El objetivo primordial del ALCA es el avance rápido del comercio multilateral y de disciplinas de inversión que ya están en negociación en la OMC, y un nuevo acuerdo de servicios basado en el GATS en el ALCA traerá drásticas consecuencias para la educación pública en las Américas. Hay nueve grupos negociadores en el ALCA trabajando a puerta cerrada con el fin de implementar un bloque de inversión y comercio neoliberal en todo el hemisferio. Los grupos de trabajo devotos particularmente a temas como Acceso al Mercado, Inversiones, Licitación Pública y Servicios afectarán directamente la educación pública. El ALCA esencialmente aplica la estructura del GATS a los servicios en las Américas a través de un régimen de inversión mucho más fuerte y multilateral que incluye todas las reglas del GATS en la OMC (Ver columna "GATS en el ALCA").

La amplia y unilateral envergadura de la versión preliminar de los servicios del ALCA revela las últimas metas de las actuales negociaciones de la OMC y debe de poner en alerta a cualquier persona preocupada por la educación pública, a pesar de que muchos países aseguran que la educación no formará parte de las disciplinas de la OMC. La iniciativa del ALCA está dominada por los Estados Unidos y su propuesta expansión de los principios de la OMC refleja el enorme poder político de ese país en las Américas. Por otro lado, las negociaciones de la OMC involucran numerosos centros de poder corporativo y político y a pesar de que su alcance geográfico es más grande, la agenda de la OMC está limitada a causa de las realidades multipolares de la economía política global.

No obstante, ya sea en la OMC o dentro del ALCA, los efectos que el GATS tendrá sobre la Educación Pública en todos los países miembros, pueden verse muy claros en las reglas del mismo GATS (ver columna: "Reglas del GATS"). La educación pública está definida como un obstáculo al comercio, bajo las reglas del GATS. Si la educación pública llega a la mesa de negociaciones será considerada como servicio "comercial" y "en competencia con proveedores de servicios privados", y por lo tanto sujeta a las reglas del GATS. Todos los servicios educativos, desde la enseñanza en el aula, al transporte escolar, hasta los servicios de vigilancia serán cubiertos bajo el GATS.

El GATS socavará la posición de la educación con relación a la ley en derechos humanos internacionalmente y borrará los derechos sociales y humanos establecidos desde la Segunda Guerra Mundial. Este ataque fundamental en la naturaleza institucional de la educación transformará las relaciones humanas en relaciones corporativas, permitiendo al capital corporativo consolidar la comercialización y la privatización de la educación pública que ya ha comenzado, como resultado de las políticas neoliberales en general. El GATS limitará drásticamente la regulación del gobierno en el sector educativo, prevendrá la implementación de políticas educativas proyectadas en el interés comunitario. Los efectos del GATS en su máxima expresión se podrán ver en un sistema educativo incapaz de satisfacer el criterio central, o "las cuatro As" establecidas para la educación por el Comité de las Naciones Unidas en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: un sistema educativo que sea accesible, aceptable, alcanzable y adaptable. Un sistema educativo basado en el mercado, operando bajo las reglas del GATS ya no podrá satisfacer este criterio, o responder a la pública al cual debe servir.



De Derechos Educativos a Mercancía Educativa

La provisión y la regulación de la educación pública tiene, entre otras cosas, un propósito moral, el cual es realizar los ideales de una sociedad democrática liberal donde cada persona goce iguales oportunidades para desarrollar la autonomía y ejercitar la libertad. El reconocimiento que la igualdad de condiciones es un pre-requisito necesario para la libertad individual está en el corazón de todas las leyes de derechos humanos y ha sido la base para el establecimiento de los sistemas de educación pública desde hace 50 años o más. El beneficio público es necesario para la realización de las aspiraciones individuales, y la educación pública es el espacio donde estas aspiraciones se forman al mismo tiempo que se cumplen. Sin embargo, la filosofía neoliberal usada para justificar el régimen de la OMC salió al revés. Se argumenta, que la libertad individual solamente se puede alcanzar cuando a los individuos se les permite competir por algo o “escoger”, no solamente mercancías privadas, como televisores, pero también mercancías públicas como la educación. Sin embargo, este argumento está basado en una falacia que ve los bienes sociales como la educación como el objeto de la libertad, cuando de hecho la educación es un componente de la libertad.

En otras palabras, el modelo del mercado no mide los bienes sociales. A un nivel bastante fundamental, el GATS hará triunfar reglas comerciales sobre derechos establecidos a la educación. Efectivamente, usurpará la legitimidad de otros tratados globales importantes que específicamente conciben la educación como un derecho humano y social bajo la ley internacional.

El GATS ignora los tratados internacionales existentes que tienen que ver con la educación y que la reconocen como un derecho que está claramente establecido en la ley. En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en la Convención Internacional sobre Derechos Culturales, Sociales y Económico de 1966, se declara que:

- Cualquier persona tiene derecho a la educación
- La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita
- La educación secundaria de estar disponible sobre las mismas bases para todos con una introducción progresiva de educación gratuita.
- La educación “debe ser dirigida hacia el desarrollo completo de la personalidad humana”.
- La educación debe facilitar a las personas a participar efectivamente en una sociedad libre y fortalecer su respeto por los derechos humanos.

Estos derechos también han sido establecidos como principios generales que tienen primacía sobre acuerdos comercio y que tienen que ser tomados en cuenta por los gobiernos nacionales cuando entren a cualquier otro acuerdo. Sin embargo, mientras la meta explícita de la OMC y los promotores del neoliberalismo es la liberalización del comercio internacional, en realidad los acuerdos claves de la OMC como el GATS limitan la capacidad de los gobiernos a controlar las actividades de corporaciones grandes y prohíbe reglamentos o medidas que no están ni siquiera relacionados al comercio. El resultado es un régimen de inversión y comercio que tiene una primacía de facto sobre los acuerdos de derechos humanos establecidos. Después de considerar los efectos específicos que el GATS tendrá sobre los existentes sistemas de educación pública, será obvio ver que el Acuerdo erosionará los avances realizados por sucesivos gobiernos históricamente a través de las Naciones Unidas y socavará la protección a la educación como un servicio público bajo los compromisos de los derechos humanos. También, debe quedar claro que la usurpación de los principios de los derechos humanos por los negociadores del GATS y sus jefes supremos corporativos efectivamente convertirá el patrimonio público y los derechos humanos en productos o mercancías que podrán ser compradas y vendidas a cambio de dinero en el mercado.

De Comercialización a Privatización

Mientras un sistema educativo basado en el mercado con fines de lucro es la última meta tanto de proveedores de servicios corporativos como de negociadores de inversión y comercio, la mayoría del poder e influencias que estos grupos tienen vienen de funcionar en un ambiente de educación pública que está ya en crisis, y que ahora más que nunca refleja las instituciones privadas promovidas y propiedad de proveedores corporativos. Hoy en día, la mayoría de juntas escolares y los administradores escolares dependen aun más de financiamiento privado para poder cubrir los gastos que ya no cubre el fondo estatal. El GATS reforzará esta situación y hará aun más presión comercial en los sistemas públicos que tendrá el efecto a largo plazo de aumentar la privatización de los sistemas de educación pública.

Las presiones financieras han llevado ya a las escuelas públicas a generar ingresos comerciales de fuentes privadas. Como resultado, los intereses corporativos serán



el GATS hará triunfar reglas comerciales sobre derechos establecidos a la educación

Reglas del GATS

El GATS es uno de más de una docena de acuerdos comerciales que construyen el régimen de la OMC. La infraestructura de este régimen está compuesto por varios artículos básicos. Bajo el ALCA, las obligaciones del GATS se convertirán en obligaciones generales o “reglas horizontales”, de hecho convirtiéndose aun más reinante que las obligaciones del GATS siendo negociados en la OMC, algunos de las cuales son actualmente “compromisos específicos.” La educación no puede ser excluida del GATS dentro del ALCA. Algunos de los artículos claves afectando los servicios públicos son:

Tratamiento Nacional*: Una regla “no-discriminatoria”, la cual tendrá el efecto de consolidar la comercialización y privatización al pavimentar el camino para la expansión de las EMOs. El Tratamiento Nacional se aplica a los subsidios del gobierno y requerimientos gubernamentales para proveer a los servicios de educación extranjera y sus proveedores con el tratamiento no menos favorable que el mejor trato dado a los servicios nacionales y sus proveedores.

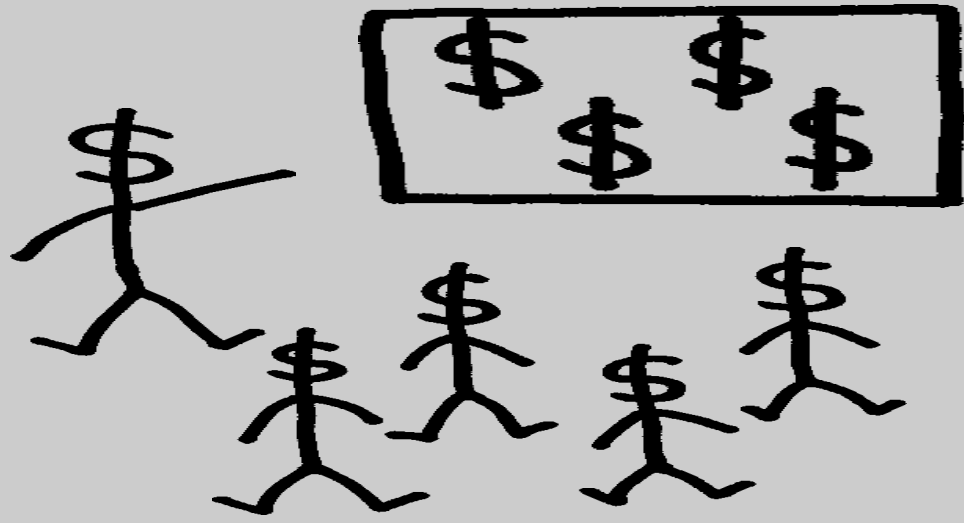
Reglas de Acceso al Mercado*: Estas reglas tendrán el efecto de una “ghettoización” social y regional de los servicios educativos. Estas limitarán la habilidad de los gobiernos de aplicar medidas cuantitativas o condiciones que afectará cuándo un proveedor privado pueda operar o cuánto pueda proveer. Las reglas de acceso al mercado aseguran que los servicios y proveedores privados con fines de lucro reciban el mismo nivel de acceso como los proveedores de servicios sin fines de lucro, ya sean públicos o privados.

Tratamiento a las Naciones Más Favorecidas: Al igual que como una regla no-discriminatoria, tendrá el efecto de consolidar la comercialización y la privatización. Esta regla requiere que los gobiernos traten a todos los proveedores de servicios extranjeros en forma igualitaria.

Reglas de Transparencia: Estas requerirán todas las medidas gubernamentales que “afecten el comercio en servicios significativamente”, desde juntas escolares hasta gobiernos nacionales, para ser realizados y administrados abiertamente, así estos pueden ser desafiados por las corporaciones si éstas lo creen necesario.

Regulación Nacional: Esta regla desanima a los gobiernos y juntas escolares de aprobar y reforzar regulaciones ambientales, laborales o de salud, o de establecer estándares técnicos o calificados que puedan considerar “barreras innecesarias para el comercio en servicios” por la OMC o por el tribunal de comercio del ALCA.

* Bajo las actuales negociaciones de la OMC, estas reglas se aplican únicamente a aquellos servicios que el gobierno enlista en su agenda de “compromisos específicos”. Sin embargo, bajo la propuesta del ALCA, ambos La Transparencia Nacional y el Acceso al Mercados, junto con otras reglas, serán horizontales a lo largo del MFN y reglas de transparencia y se aplicarán aun a aquellos sectores donde un país miembro no haya hecho un compromiso específico. La única excepción a las reglas horizontales serán esos servicios “proveídos en el ejercicio de la autoridad gubernamental”. Esto únicamente protege cualquier servicio que no sea suministrado sobre una base comercial y que su financiamiento sea completamente público. Esta excepción efectivamente permite a los estados continuar subsidiando a los fabricantes de armas y productos para el ejército – cuyos servicios se consideran que no están suministrado sobre una base comercial—a costo de casi todos los demás servicios públicos.



GATS en el ALCA

Corporaciones transnacionales e inversionistas extranjeros, principalmente establecidos en los Estados Unidos disfrutarán lo mejor de todo el mundo manejando sus negocios bajo los acuerdos de servicios del Acuerdo de Libre Comercio en las Américas (ALCA) que está calendarizado para ser implementado en el 2005.

El grupo negociador en servicios del ALCA ha acordado establecer disciplinas para liberalizar el comercio en servicios que sean compatibles con el régimen del GATS dentro de la OMC. Sin embargo, ha acordado aplicar los principios del GATS en una forma más agresiva que cuando se dieron las negociaciones en la OMC. El acuerdo sobre servicios propuesto en el ALCA puede verse como un "GATS y más"; porque toma los artículos establecidos en el GATS –OMC tales como NT y Acceso al Mercado que están designados a facilitar la inversión corporativa y hacer de estos Artículos "obligaciones generales" de los países miembros que van más allá de los "compromisos específicos" que un país miembro de la OMC tiene que estar limitado bajo el sistema de lista positiva (en donde sectores específicos son ofrecidos para la privatización)

Bajo el GATS, como actualmente existe en la OMC, solamente MFN y Transparencia son obligaciones generales, mientras que bajo el ALCA, el Acceso al Mercado, NT, MFN y Transparencia son obligaciones generales aplicables a todos los sectores y en todas las formas de suministro. De hecho, la envergadura y el alcance del acuerdo en servicios en el ALCA es tan amplio que toma la aplicación universal de todos los Artículos del GATS para todos los sectores en servicios y como un punto de salida para las negociaciones, no solamente un objetivo para ser alcanzado como esta definido bajo el GATS en la OMC. El enfoque de la lista negativa tomada en las negociaciones del ALCA, impulsada por los Estados Unidos lo dice. Revela la meta a plazo largo de los negociadores de la OMC y del GATS, así como la falacia de que el GATS es nada más que el comercio entre países, cuando en realidad es la eliminación de la capacidad de los gobiernos de regular su actividad económica nacional o decretar medidas que prevengan que proveedores e inversionistas de servicios extranjeros establezcan una "presencia comercial" dentro de las economías nacionales para arruinar la educación pública.

El acuerdo en servicios del ALCA se enfoca primeramente en el comercio nacional en servicios más que en comercio más allá de las fronteras. Cubre todo "el comercio en servicios" y aplicará todas las medidas gubernamentales relacionadas al suministro de servicios. De las diferentes formas de suministrar el servicio, la provisión y la protección del acceso al mercado a inversionistas extranjeros y/o privados – principalmente de los Estados Unidos, quienes establecerán una "presencia comercial" en el territorio de los miembros del ALCA, será la forma más pertinente para el GATS y para los negociadores del ALCA. Las numerosas "barreras" a la presencia comercial ya identificada en el GATS ya dan una indicación clara del efecto de los Acuerdos sobre la Educación Pública. Dichas barreras incluyen:

- El no-reconocimiento por el Estado de los certificados o títulos de las instituciones privadas.
- Medidas como igualdad de cuotas o puntos que limiten la inversión directa por los inversionistas privados.
- Requerimientos nacionales en la creación de instituciones educacionales que no reconoce inversionistas privados.
- Exámenes que necesitan un control nacional o profesional, como por ejemplo en Medicina, que controla el suministro y el valor de particulares tipos de trabajo (por ej. Maestros).
- Estándares gubernamentales para credenciales de educadores e instituciones.

Entonces son reglas de inversión, y no reglas comerciales, que son de importancia primordial para los negociadores. En efecto, el Acuerdo den servicios basado en el GATS en el ALCA podría concebirse acertadamente como una clase de estructura para un acuerdo multilateral en la inversión de servicios, o conocido por sus siglas en inglés como "MAIS".

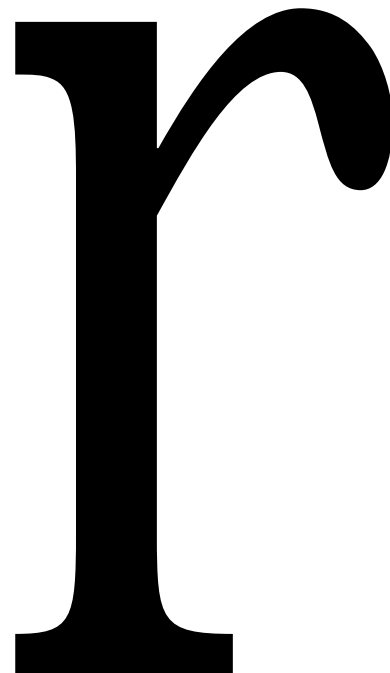
Los únicos servicios gubernamentales que no están dentro del borrador del ALCA son aquellos que no son "ofrecidos comercialmente", por ejemplo, ofrecidos bajo un monopolio total del estado, o "suministrados en el ejercicio de la autoridad del Gobierno". Sectores con provisiones mixtas tanto privadas como públicas, como la educación, será ofrecida bajo condiciones comerciales y, por lo tanto, abierta para ser desafiada por los proveedores privados.

capaces de usar las reglas del GATS para promover esta tendencia y aumentar su presencia y posición en el sector educativo.

- Mas allá de cobrar cuotas a los padres de familia y recaudar fondos para pagar actividades especiales, libros y materiales, los patrocinadores comerciales están siendo solicitados más y más por las escuelas públicas a cambio de permitir poner anuncios corporativos en las escuelas, libros de texto o inclusive, en el nombre mismo de la escuela. La ya prevalente comercialización de las escuelas publicas como resultado de la necesidad de recaudar fondos para sostenerse debido a los crecientes recortes presupuestales será atrincherado en un sistema privado basado en las reglas internas del GATS, donde las escuelas tendrán dificultad de evitar ser un espacio publicitario – e de ingresos para los proveedores de servicios privados.
- La búsqueda por ingresos ha hecho que muchas juntas escolares en Canadá se incorporen ellos mismos como proveedores internacionales de educación para atraer estudiantes internacionales que puedan pagar sus cuotas. Las juntas públicas escolares ahora compiten con escuelas privadas como proveedores de servicios comerciales, usando los servicios de las agencia educativas para incorporarse dentro del mercado. Los intereses corporativos privados tomarán ventaja de esta borrosa distinción entre educación pública y privada, y como resultado utilizarán las reglas de Transparencia y Acceso al Mercado del GATS para exigir un trato igual al de las juntas escolares públicas.
- En su búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento para compensar por los recortes presupuestales del estado, las escuelas públicas se vuelvan a parecer más y más a operaciones comerciales. Y como resultado estarán expuestas al regimen del GATS.

Además de que las escuelas comiencen a generar ingresos de fuentes comerciales, la industria de la educación comercial misma verá los presupuestos de la educación pública como una fuente amplia de ingreso potencial. El GATS se convertirá en una herramienta poderosa en las manos de los proveedores de servicios comerciales, muchos de los cuales son grandes corporaciones, que serán capaces de forzar abrir sistemas públicos para asegurar contratos para sus servicios. Desde servicios de vigilancia a servicios de consejería, desde servicios de transporte hasta servicios de preparación de exámenes, al momento, los contratistas comerciales son capaces de ofrecer a los administradores escolares ahorros a corto plazo a costo de servicios de calidad para estudiantes y condiciones laborales justas para los empleados.

Existe otra fuente de ingresos para los inversionistas privados en la forma de educación privada subsidiada públicamente. Ya sea a través de sistemas directos de concesiones o subsidios de crédito en lugar de impuestos, siempre se pregona que las escuelas privadas modelos de elección, en donde, por ejemplo, los padres de familia podrían utilizar "cupones" (*vouchers*) del estado para "comprar" la educación que ellos deseen para sus hijas e hijos. El crecimiento de tales sistemas ya ha desviado el financiamiento de las escuelas públicas y, bajo las reglas del GATS, también hará que estas escuelas entren en competencia con sus homólogos privados.



Por ejemplo, la regla del Tratamiento Nacional del GATS, si se aplica como una obligación general, como está propuesta bajo el ALCA, requerirá que cualquier proveedor de servicios de educación privada, ya sea extranjero o nacional, reciba el mejor tratamiento dado a los proveedores de servicios público nacionales sin costo alguno. Por lo tanto, si una escuela privada con base en los Estados Unidos estuviera operando en la provincia de Québec, Canadá tendría el derecho bajo las reglas de Acceso al Mercado, a que la provincia le provea con un subsidio o dinero equivalente a lo que se le provee a su equivalente local.

Actualmente, Quebec provee a las escuelas privadas con un subsidio por estudiante que representa el 50 por ciento del de las escuelas públicas. El principio de "no-discriminación" contenido en las reglas del Tratamiento Nacional significa que la escuela privada podría demandar el mismo porcentaje de dinero (100 por ciento) sobre la base de que provee un servicio "semejante" y que compite con las escuelas públicas.

La provisión en aumento de servicios comerciales por contratistas privados dentro de los sistemas de escuela pública combinados con las reglas tales como el Tratamiento Nacional, que está basada sobre el principio de no-discriminación del GATS, puede llevar a los sistemas de educación pública a rendirse y hacer que los gobiernos cedan a la industria de la educación privada. Este escenario ya ha comenzado en los Estados Unidos, donde Organizaciones de Gerencia en Educación con fines lucrativos (conocidas por sus siglas en inglés como EMOs) se han expandido rápidamente durante los años 90 con resultados alarmantes. A través de contratos con juntas escolares, estos "operadores privados de escuelas públicas" controlan todos los aspectos de administración y operación y, por su naturaleza de gran empresa, promueven aumentar ganancias y enriquecer los bolsillos de sus ejecutivos corporativos a costo de los estudiantes y el récord académico escolar, a pesar de tener más presupuesto que las escuelas públicas.

De una comercialización penetrante a una privatización total, el GATS finalmente pavimentará el camino para la dominación de sistemas educativos "públicos" comercializados y controlados por corporaciones con fines de lucro, que transferirá la riqueza pública a manos privadas, mientras ofrece un sitio vacío de entrenamiento estudiantil y la acumulación de capital en lugar de un ambiente para el desarrollo humano y comunitario. Es importante para todas y todos aquellos preocupados con la protección y la promoción de los sistemas educativos basados en los derechos existentes, analizar críticamente el tipo de mundo que será creado bajo la regla transnacional con el fin de identificar y rehusar cualquier promesa impulsada por los promotores del GATS.



Ciudadanía Consumista: Educación Privada y la Mercantilización de las Relaciones Humanas

Cuando todo el sistema educativo esté atrincherado en el mercado, cuando la educación llegue a ser el fin en si misma -el objeto de muchas metas individuales- en lugar de ser una forma en que muchas metas sociales compartidas puedan alcanzarse, los padres y estudiantes renegarán mucho mas por lo que negociaron. Para los consumidores individuales, cualquier derecho individual nuevo que parecerá haber sido ganado bajo el sistema privado (por ejemplo: la habilidad de escoger entre cupones escolares competitivos) a lo más de los casos aumenta una forma limitada de selección personal mientras renuncia la posibilidad de negociar sobre las opciones de selección.

Una vez que los acuerdos comerciales traten a la educación como una mercancía, en lugar de una vehículo para transmitir cultura, idioma y conocimiento para el bienestar público, la ciudadanía se convierte también en una mercancía.

El ataque a la educación pública manejada bajo la manta de "opción" o "diversidad" forma parte del cambio general hacia una ciudadanía consumista, donde el compromiso político involucra la selección y consumismo de un

predeterminado panfleto de artículos. Esta es una actividad aislada sin la posibilidad de cuestionar o comprometerse a crear un bien. En lugar de estar construyendo políticas educativas en forma democrática, las juntas escolares bajo el sistema del GATS se reducirán a conceder contratos a las EMOs. Esta concepción consumista de lo que es la política vincula la destrucción de la idea del bien común. Para los padres y madres, igual que para los estudiantes, el prospecto de cualquier avance en una posición individual en el futuro al "maximizar el auto-interés racional" será comprado a costo de cualquier negociación democrática presente sobre el sistema social del futuro.

Mas allá de las promesas de "opción", la privatización de la educación bajo el GATS acelerará grandemente los efectos negativos que el mercado ya ha tenido en la educación como una institución cultural y social. Para que la privatización valga la pena para los inversionistas corporativos, la inversión por ejemplo la educación, tiene que convertirse en un producto. Por lo tanto, en las últimas dos décadas, las escuelas se han venido convirtiendo en lugares de acumulación de capital. Los cursos se han convertido en un almacén de cursos y la actividad de enseñar o instruir se ha transformado en productos viables comerciales que pueden ser comprados y vendidos en el mercado. Sin embargo, este proceso se ha presentado como una solución a la crisis de la falta de financiamiento, en lugar de verse como parte de la misma agenda económica neoliberal.

Uno portador de "soluciones" para las juntas escolares con dificultades económicas y padres de familia preocupados por los recortes presupuestales es Edison Schools Inc., una EMO con fines de lucro basada en Nueva York, la cual opera más de 100 escuelas en los Estados Unidos. Sin embargo, el manejo de las escuelas como negocios, ha arrojado drásticos resultados para los estudiantes. Edison Inc., hace mercadeo a través de sus propios estudiantes para aumentar la demanda de sus servicios y aumentar el valor en el mercado, a más escuelas, más ganancias. Los estudiantes de Edison Inc., están repetidamente presionados a mejorar su desempeño lo que aparentemente aumenta sus notas en los exámenes para atraer el interés de más escuelas de los distritos desesperados por mejorar. Con este sistema, los estudiantes de Edison Inc. se convierten en trabajadores quienes crean tanto el producto de la compañía (altos puntajes en los exámenes) como determinan el valor de la compañía. Por supuesto, los puntajes de Edison Inc. no pueden ser verificados, y la realidad de estas compañías escolares es que tienen clases sobre pobladas, muy baja retención de maestros y recortes en los costos de los programas. De hecho, la mentalidad corporativa manejada en Edison Inc., tomó seriamente la propuesta de los administradores de la compañía de usar a los estudiantes para realizar los trabajos administrativos y de mantenimiento con el fin de ahorrar dinero, dando el argumento de que estas actividades les darán una gran experiencia laboral.

¿Cómo pueden las EMOs mostrarse responsables antes las juntas escolares bajo el sistema del GATS? No será posible establecer políticas que requiere a todos los proveedores de servicios, privados o de otra forma, adherirse a ciertos estándares comunitarios? Aparentemente, no. Por ejemplo, mientras que el borrador del texto de ALCA sobre servicios reconoce los derechos de las "regulaciones nacionales", este derecho con todo está subordinado bajo los principios del GATS, como el NT y el Acceso al Mercado que requieren de cualquier regulación nacional para ajustarse con las disciplinas del mercado que no constituyan una "barrera innecesaria para el comercio en servicios". Esencialmente, la única clase de regulación permitida será la designada a proteger los negocios y las inversiones privadas.

○ Ninguna medida del Gobierno podrá tomarse en cuenta para salvaguardar cualquier servicio particular de la inversión privada.



las juntas escolares bajo el sistema del GATS se reducirán a conceder contratos a las EMOs

sigue en la próxima página

Viene de la página anterior

- Ninguna medida del gobierno puede actuar como subsidio que “distorsione el comercio en servicios”
- Las medidas gubernamentales deben, más bien “prevenir, evitar y sancionar prácticas que distorsionen la competencia en el comercio en servicios con su mercado nacional”.

Estas restricciones, junto con otras formas de suministro de servicios (Ver columna: GATS en el ALCA) aseguran que las iniciativas nacionales o regulaciones basadas comunitariamente nunca se pongan en práctica. Por último, cualquier regulación que sobreviva será mínima y se mantendrá con el único fin de asegurar que los servicios sean tratados como mercancía. Lo mejor que una junta escolar insatisfecha o madre/padre de familia puede hacer es cancelar contratos y llevar su “negocio” a otro lugar dentro del nuevo mercado educativo en búsqueda de una mejor oferta.

Aunque la educación ha servido a un propósito económico, recientemente ha sido una institución que existió de algún modo autónoma del capital y sus demandas. El GATS representa el fin de esta institución. Los regímenes de comercio global y inversión tratan a la educación no como una institución social, pero meramente como una institución económica, cuyo propósito primario no es el conocimiento, sino la ganancia.

El control corporativo de una institución tan importante como la educación servirá únicamente para establecer una forma de consumismo ciudadano que ya ha abarcado a otras instituciones públicas, y que se ve en el amplio uso de la terminología consumista como “clientes, productos, competencia y producción” para describir relaciones sociales que nunca han sido orientadas al mercado. Asimismo, la educación es la institución en donde se forman los valores que dan el significado a los términos de “preferencia y opción”. Transformar la educación en una mercancía en un “bien” privado, es abandonar el bienestar público más básico de todos, es decir, una noción compartida de lo que consiste una buena sociedad. La ciudadanía consumista le dará a la gente nada más que la habilidad mínima para que individualmente obtengan la mejor oferta que puedan tener bajo circunstancias que ya no podrían lograr negociar colectivamente.

Glosario del GATS

Los siguientes términos generales son frecuentemente utilizados cuando se refieren al GATS, al ALCA o al régimen de la OMC. Estos contienen significados específicos:

Principios: Estos forman la base de todos los artículos que conforman el régimen de la OMC, y contienen la fórmula para la privatización o la desnacionalización de las compañías públicas, asegurándose que las compañías extranjeras y/o privadas no sufran discriminación y reciban un trato igual al de las compañías nacionales y/o públicas. Los tres principios básicos son 1) no-discriminación 2) liberalización progresiva; y 3) transparencia y reciprocidad. Estos principios establecidos en el GATS también han sido adoptados por el ALCA.

Artículos: Artículos son las reglas generales que forman la estructura de más de una docena de acuerdos de comercio distintos que le dan vida al régimen de la OMC, su prototipo, el Tratado de Libre Comercio y sus derivados como el ALCA o la iniciativa de la APEC. Por ejemplo, el Artículo I, Tratamiento de las Naciones Más Favorecidas (en sus siglas en inglés MFN) y Artículo II, Tratamiento Nacional (por sus siglas en inglés NT) del Acuerdo General de Tarifas y Comercio (por sus siglas en inglés GATT) forman la base de muchos acuerdos de la OMC como el GATS, El Acuerdo de Propiedad Intelectual relacionada al comercio (por sus siglas en inglés TRIPS) y el Acuerdo de Medidas de Inversión relacionadas al comercio (por sus siglas en inglés TRIMS), los cuales afectan a la educación pública.

Medida: Cualquier legislación, práctica o política de la junta escolar o del gobierno, regulación o regla. Las medidas que preocupan a los negociadores del GATS son todas aquellas que afectan el “comercio en servicios”. Sin embargo, la definición de “comercio en servicios” es muy amplia y tiene que ver con las diferentes formas en que los servicios son suministrados, virtualmente cualquier regulación que no le parezca a los proveedores de servicio privado puede ser interpretada como una barrera para comerciar los servicios y desafiada. El último propósito del régimen de la OMC es un mundo sin ninguna medida que pueda desviar las ganancias de las arcas corporativas por motivo del bien público.

Disciplina: Una guía política que puede determinar medidas. Las disciplinas de la OMC aseguran que ningún gobierno o junta escolar decreta medidas que puedan violar algún acuerdo del GATS tomado por los países miembros. Esto frecuentemente toma la forma de un “frio regulatorio” donde cualquier iniciativa que pueda ser remotamente percibida de ser sujeta a las sanciones comerciales impuestas de la OMC sea eludida por los legisladores.

Sector: Un grupo de servicios. Actividades económicas son agrupadas entre varios sectores traslapados que, frecuentemente hacen difícil negociar en una área sin afectar inadvertidamente industrias no relacionadas. Por ejemplo, todas las actividades económicas que están relacionadas a la provisión de la educación, desde el mantenimiento del autobús escolar hasta la contabilidad, para los propósitos del GATS, son consideradas una parte del sector educativo.

Método de Lista Negativa: También referido como “cima abajo”, obligaciones generales o reglas horizontales. Esta forma de acuerdo comercial ve a los países miembros ofrecer un sector completo económico para la liberalización, y cualquier área particular dentro del sector (por ejemplo, educación primaria o secundaria) debe negociarse fuera de la lista a cambio de concesiones en otro lado. Este es el método aplicado bajo el ALCA.

Método de Lista Positiva: También referido como obligaciones específicas, “de abajo para arriba” Esta forma de acuerdo comercial ve a los países miembros ofrecer áreas particulares de un sector económico para la liberalización, sin comprometer otra área del sector. Por ejemplo, bajo las negociaciones del GATS de la OMC, México ha ofrecido la educación primaria, secundaria y preparatoria, pero no la educación de adultos. Este método es común en las negociaciones de la OMC. Frecuentemente los que apoyan el GATS usan este hecho para argumentar que los países no están obligados a liberar áreas particulares de sus economías si ellos no lo desean. Sin embargo, no mencionan, muy convenientemente el segundo principio clave –liberalización progresiva– que ha visto a los países miembros del GATS acordarse a la meta de “alcanzar progresivamente a niveles más altos de liberalización” a través de “reuniones sucesivas de negocios.”

Globalizando lo local:

El nuevo Imperialismo Cultural

El papel de la educación en la reproducción cultural y social está frecuentemente ignorado por los promotores del GATS, quienes se enfocan en los beneficios económicos –reales o imaginarios– de un sistema basado en el mercado. Hay numerosas y variadas condiciones económicas en todo sentido, que han atribuido a la comercialización, privatización y mercantilización de los sistemas públicos de educación. Los Estados Unidos presionan un Acuerdo Hemisférico de Servicios en el ALCA que ayudará a este país a contener su inmenso déficit comercial, abriendo el mercado para sus servicios de educación, uno de los pocos sectores donde tiene un superávit comercial –de 5 billones de dólares para arriba anualmente. Mientras tanto, muchos países pobres que compiten por atraer capital extranjero en el mercado global competitivo ven el traspaso de todos sus sectores educativos hacia el capital extranjero educativo como una estrategia efectiva para hacerle frente a las deudas y déficits fiscales.

Sin embargo, una vez que la educación se convierta en una industria clave para el proceso de la acumulación del capital en la economía basada en el conocimiento, la razón de ser de las políticas y planificación educativa de los gobiernos nacionales será debilitado. El GATS repercutirá negativamente en la soberanía nacional y limitará la habilidad de los estados de invertir estratégicamente en la educación. Las reglas del GATS encerrarán cualquier función estratégica y económica, así como funciones de los sociales o sistemas educativos regionales o nacionales. Como ya se explicó, a través del GATS, la educación se convierte en una meta en lugar de un camino. Un sistema educativo con fines de lucro que provee “objetos” educativos en una búsqueda competitiva para consumidores y que aumenta el acceso al mercado va en contra de un sistema público que guía la educación como un área de inversión estratégica tanto para el desarrollo económico como para la transmisión cultural.

Las funciones culturales asignadas a los sistemas de educación pública desde hace 50 años o más incluyen la construcción de la identidad nacional, el uso y el desarrollo del idioma nacional y políticas nacionales específicas de producción y transmisión del conocimiento. Tales funciones culturales se vuelven muy vulnerables dentro del mercado global dominado por las corporaciones transnacionales educativas que operan bajo las reglas del GATS. La producción y diseminación del conocimiento local es también un componente vital en la lucha por su soberanía y la lucha contra la desigualdad económica y social. No es de sorprenderse, entonces, que los proveedores privados, ofrezcan poco más que un currículum homogeneizado para el consumo global.

Habiendo considerado las consecuencias de la apropiación del derecho de los pueblos a la educación para convertirlo en un beneficio privado, y habiendo investigado los efectos de la comercialización de las escuelas que efectivamente llegará a ser incontrolable bajo el GATS, es indiscutible que el GATS no solamente pavimentará el camino hacia el control corporativo de los sistemas de educación pública, sino que será también responsable de la erosión de las estructuras sociales democráticas que involucra el compromiso político de los ciudadanos. Podemos retornar a las cuatro As, que fueron establecidas para la educación por el Comité de Derechos Culturales, Sociales y Económicos de las Naciones Unidas y concluir que bajo el GATS:

- La educación será menos **alcanzable**: Bajo el control público, los gobiernos pueden distribuir los recursos educativos a esas comunidades y jurisdicciones que no “merecerían” la inversión de los proveedores privados. En un sistema privado, los programas no estarán disponibles en cantidades suficientes para todos los ciudadanos.
- La educación será menos **accesible**: la educación universal, anti-discriminatoria y alcanzable es anti-ética para los proveedores privados quienes deben sacar ganancias de los servicios que prestan. Los grupos más vulnerables, y los miembros más pobres de la sociedad no podrán pagar la educación privada o una educación de buena cualidad.
- La educación será menos **aceptable**: Los proveedores privados que trabajan en todo el hemisferio y operan grandes economías serán incapaces de proveer a los estudiantes con una currículum de estudios culturalmente apropiada y métodos de enseñanza en las diversa jurisdicciones y comunidades en que proveen el servicio.
- La educación se **adaptará** menos a las necesidades sociales. Las ganancias dirigirán a los proveedores de la educación a proveer el servicio en áreas que aseguren un retorno rápido a la inversión financiera, convirtiendo a la educación menos adaptable al interés del público a largo plazo, y “al desarrollo completo de la personalidad humana”

En sumación, el criterio del mercado, ya sea en términos de maximizar los ingresos para satisfacer a los inversionistas y aumentar el valor de las provisiones o en términos de proveer una educación diseñada a capacitar estudiantes como trabajadores en lugar de educarlos como ciudadanos, las formas de la educación privada que será promovida a través del GATS convertirá la promesa humana y democrática de la educación inalcanzable.

Jornada Continental

"La Educación no se Vende"

A través de los tratados de libre comercio como el Acuerdo de Libre Comercio en las Américas (ALCA) y el Acuerdo General de Comercio en Servicios (GATS) y la dependencia creciente de las instituciones educativas para con el financiamiento privado, las corporaciones están teniendo una influencia alarmante sobre el contenido y la dirección de un derecho público fundamental.

Con el fin de defender la educación pública de todas estas amenazas, la Red SEPA está coordinando una campaña de concientización continental sobre el impacto de los acuerdos de libre comercio en la educación. La Campaña Continental "La Educación No Se Vende" dará inicio durante la Cumbre de la Organización Mundial de Comercio en Cancún, México, del 10 al 14 de septiembre del 2003 y seguirá todo el año.

**La Red SEPA
invita a todas
aquellas personas
preocupadas por la
educación pública a
involucrarse en la jornada
continental**

La jornada involucra talleres, movilizaciones y materiales educativos con el fin de dar a conocer el impacto de los acuerdos de libre comercio y otras medidas neoliberales sobre la educación pública.

La Red SEPA invita a todas aquellas organizaciones y personas preocupadas por el destino de la educación pública a involucrarse en esta campaña continental. Para obtener copias de esta publicación, posters y otros materiales, por favor contáctenos al teléfono 604-708-1495 ext. 115, fax 604-708-1497 o por correo electrónico a: redsepa1@hotmail.com

Comuníquese con la Red SEPA:

**#101 – 2747 East Hastings Street,
Vancouver, BC, V5K 1Z8**

Tel: 604 708 1495, ext 115

Fax: 604 708 1497

E-Mail: redsepa1@hotmail.com

Website: vcn.bc.ca/idea

El documento *Impacto del Comercio "Libre": ¿Una amenaza a la educación pública?* fue investigado, escrito y diseñado por el Lic. Lew MacDonald

Traducido del inglés por la Lcda. Carmen Miranda-Barrios

Red SEPA

Red Social para la Educación Pública en las Américas



¿Qué es la Red Social para la Educación Pública en las Américas?

Hoy en día, la educación pública enfrenta nuevos desafíos que se manifiestan en forma parecida en diferentes países. En el continente americano, el proceso de construir el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) incluye iniciativas que están directamente vinculadas con la educación. Los gobiernos de las Américas están negociando el ALCA a través de una serie de reuniones que se llaman el proceso de las Cumbres de las Américas.

La Red SEPA tiene el objetivo de enlazar organizaciones de la sociedad civil del continente que comparten la preocupación por proteger y mejorar la educación pública; como derecho humano imprescindible para el desarrollo democrático. La Red trabaja junto con otros agrupamientos de la sociedad civil que se preocupan por el impacto del proceso del ALCA. Entre estas organizaciones están la Internacional de la Educación (IE), la Confederación de Educadores Americanos (CEA), la Alianza Social Continental, la Organización Caribeña y Latino Americana de Estudiantes (OCLAE) y la Secretaría Continental de Educación.

La Red coordina el proceso "Iniciativas Democrática para la Educación en América" (IDEA) que promueve investigaciones, conferencias y movilizaciones para defender y mejorar la educación pública y democrática en el continente. Actualmente cerca de 100 organizaciones de educadores, estudiantes, trabajadores de apoyo, padres de familia, mujeres, indígenas y comunitarias de 26 países americanos participan en la Red SEPA.

¿Qué hace la Red Social para la Educación Pública en las Américas?

La Red SEPA realiza investigaciones, elabora redes de comunicación y publicaciones, y organiza conferencias. El objetivo de nuestras actividades es promover el entendimiento del impacto de las políticas neoliberales a la educación en las Américas y proponer vías alternativas que desarrollen una educación pública, inclusiva y democrática.

La Red también sirve para movilizar solidaridad para educadores, estudiantes y otros/as que sufren represión en sus países por realizar actividades en apoyo a una educación pública y democrática.

Las actividades de la Red SEPA están coordinado por un comité internacional que incluye representante de organizaciones magisteriales de America del Norte, México, Cenro América, la región Andina, el Cono Sur de Sudamerica y el Caribe, y de la Organización Caribeña y Latino Americana de Estudiantes (OCLAE) y la Red Continental de Mujeres en Educación.

Para saber más de la Red SEPA y sus actividades e investigaciones visita su página electrónica a www.vcn.bc.ca/idea

